

9 de noviembre de 2020

CIERRE DE HOSTELERÍA DESDE 7 DE NOVIEMBRE DE 2020: ERTES DE FUERZA MAYOR POR IMPEDIMENTO DE ACTIVIDAD

El cierre de todos los establecimientos de Hostelería y Restauración de Euskadi, desde las 00:00 horas del pasado 7 de noviembre de 2020, constituye causa legal de fuerza mayor para poder tramitar y aplicar Expedientes de Regulación de Empleo temporal por impedimento de actividad, con efectos retroactivos a esa fecha.

[Acceso a la Circular informativa SEA](#)

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (Actualizado a 6 de noviembre de 2020)

Este documento trata de facilitar, mediante una relación de preguntas y respuestas frecuentes, la mejor comprensión e interpretación del contenido.

[Acceso al documento completo](#)

ADAPTACIÓN DE LOS SALVOCONDUCTOS PARA TRABAJADORES Y AUTÓNOMOS AL NUEVO HORARIO DEL TOQUE DE QUEDA

El Decreto 38/2020 del Lehendakari, de 6 de noviembre, ha modificado el horario del toque de queda, adelantándolo en una hora, de tal forma que a partir de las 00:00 horas del sábado 7 de noviembre, la hora de comienzo de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno en la Comunidad Autónoma de Euskadi será las 22:00 horas y la hora de finalización de dicha limitación seguirá siendo las 06:00 horas.

Les facilitamos por medio de este boletín modelos de declaración jurada (salvoconductos) para trabajadores por cuenta ajena o autónomos, que presten servicios o desarrollen su actividad dentro de esa franja horaria (de 22:00 a 06:00 horas de la mañana), adaptados a este nuevo horario del toque de queda.

[Acceso al modelo \(salvoconducto\) para trabajadores por cuenta ajena](#)

[Acceso al modelo \(salvoconducto\) para autónomos](#)

